

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTA 8, COI

145
145
145
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-094694-00007-0000
Fecha: 2009-09-15 17:36:27 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06094694
Asunto : Solicitud de patente para **SISTEMA GENERADOR
ELECTRICO MONTADO EN VEHICULO**
Solicitante : CONTOUR HARDENING, INC
Clase : B60L 011/012
Fecha de Presentación: 20 de Septiembre de 2006.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 5213 notificado por fijación en lista del 8 de mayo de 2009.

2. Mediante el memorial radicado el 5 de agosto de 2009 solicité un plazo de 30 días para atender el oficio No. 5213.

3. Mediante el oficio número 5213 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo mediante el cual no se aceptan las modificaciones realizadas con motivo del último requerimiento oficial. En forma resumida el Examinador afirma lo siguiente:

"La nueva reivindicación 1 y, consecuentemente, sus dependientes no pueden ser sustentadas, racionalmente con

fundamento en la descripción contenida en la solicitud inicial debido a que en ese aparte no se divulga lo relacionado en dicha reclamación, de la forma ahora presentada..."

3.1 Modificación a una solicitud en trámite:

Con el objeto de atender las observaciones del Oficio 5213 y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones, sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 24 reivindicaciones. Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

Inicialmente, me permito poner de presente que en el nuevo pliego reivindicatorio basado en el juego de reivindicaciones no aceptado, se incluyeron allí los números de referencia para los elementos que conforman la invención de acuerdo con lo revelado en la memoria descriptiva y se revisó la terminología empleada.

A este respecto es preciso aclarar que si bien mi Representada reconoce que la terminología usada en el pliego reivindicatorio podría en algunos casos no encontrarse textualmente en la memoria descriptiva, la misma corresponde fielmente al sentido, contexto y naturaleza de la invención revelada en la descripción.

Así mismo, respetuosamente llamo la atención sobre el hecho que las aparentes diferencias entre la terminología usada en

CAVELIER

ABOGADOS

la memoria descriptiva y aquella de las reivindicaciones, obedece simplemente a que en la descripción se presenta una forma preferida, y de hecho muy detallada, de la invención.

Por su parte, en el pliego reivindicatorio, y de acuerdo con la práctica mundialmente aceptada en la redacción de reivindicaciones, se emplea un lenguaje un poco más general que la forma mejor preferida de ejecutar la invención, pero en todo caso este es suficientemente claro y conciso. Por lo tanto, no existe ningún fundamento para objetar la suficiencia en el sustento de la materia reivindicada toda vez que la descripción de la invención en trámite es de hecho muy específica y le permite a una persona versada en la materia poner en práctica la invención.

Aún así, es preciso tener en cuenta que el pliego reivindicatorio que fue radicado para atender las observaciones manifiestas en el Oficio 11885 de 2008, fue redactado con base en el pliego original. De hecho la reivindicación 1 es básicamente idéntica a la reivindicación 20 original, excepto por algunos elementos que fueron introducidos con base en el lenguaje empleado en otras reivindicaciones inicialmente presentadas, como veremos a continuación:

La expresión "controlado por un sistema de control" objetada por ese despacho se encuentra textualmente en la página 20, líneas 19 a 20 del pliego reivindicatorio inicial. Así mismo se encuentra sustentado en la memoria descriptiva original en diversos apartes, por ejemplo, en la página 5, líneas 16 a 17 y 22 a 24, donde se menciona que: "el motor 14 es controlado

u?

Al esto es
en deber
Ser
13 y
no
24

Nere

por un módulo 22 de control de motor (ECM) (por sus siglas en ingles *Engine Control Module*).

Asi mismo, la expresión subrayada: "...un dispositivo de transferencia de energía mecánica" se encuentra escrita en forma textual en las reivindicaciones originales 26 y 35 (pgs. 28 y 31), veamos:

"26. El aparato de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque **el dispositivo de energía [SIC] de trasferencia de energía mecánica...**"

"35. El aparato de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque el **dispositivo de transferencia de energía mecánica comprende...**"

Por su parte la expresión "se engrana de manera liberable..." se encontraba sustentada en la reivindicación 21 del pliego original por cuanto esta revelaba que el "dispositivo se puede engranar liberablemente...".

Asi mismo, el Examinador rechaza la expresión "un dispositivo de acoplamiento operable para engranar". Sin embargo una expresión similar se encuentra en las reivindicaciones originales 27, 28, 29 y 30; por ejemplo en la número 30 recita "...el dispositivo de engrane y desengrane desconecta la energía mecánica en el generador de CA cuando ciertos parámetros están presentes". Este texto hace evidentemente que dicho dispositivo es de acoplamiento y operable para engranar tal como se reivindicaba en la cláusula 1 no aceptada.

A este respecto se refiere la memoria descriptiva inicialmente presentada (ver la página 8, líneas 9 a 11) al describir una forma de llevar a cabo esta invención: "La unidad 50 de PTO se impulsa desde la transmisión 16 a una conexión 54 mecánica que se puede **engranar y desengranar**". Así como también lo hace en la página 8, líneas 14-24: "El solenoide 56 es de un tipo que se desvía a una posición **desengranada** en ausencia de una señal eléctrica y después se impulsa hacia una posición **engranada** cuando una señal eléctrica se envía al solenoide 56 mediante la línea 60. La línea 60 se conecta a una caja 62 de relé que permite el **acoplamiento** del solenoide 56 y por lo tanto la operación mecánica del generador 44 de CA sólo cuando existe ciertas condiciones".

No obstante, mi representada ha decidido reemplazar la expresión objetada en la reivindicación 1 por "un dispositivo de engrane y desengrane operable para engranar y desengranar", con lo que la objeción por una presunta falta de sustento debería ser superada.

De otro lado, en cuanto a la objeción elevada en el punto 2b del Oficio 5213, me permito poner de presente que la expresión "la transmisión automática **se encuentra en parqueo P**" fue adaptada de la página 10, líneas 19-20 donde se puede leer que:

"...el sistema generador de CA sólo sea operado cuando las condiciones sean seguras. De este modo las siguientes condiciones pueden existir antes de que puedan engranarse al

solenoides 56: (1) "transmisión automática en estacionamiento como se detecta a través de la línea 71...".

Por su parte, las expresiones,

- "el dispositivo de acoplamiento [es decir el de engrane y desengrane] engrana dicho dispositivo de transferencia de energía mecánica únicamente cuando ... el interruptor del operador como el de ignición se encuentran en la **posición de encendido (On)**" (reivindicación 18)

y

- "...el dispositivo de acoplamiento desconecta la energía mecánica al generador de CA cuando el interruptor del operador o el interruptor de ignición se colocan en la **posición de apagado off**" (reivindicación 21),

están implícitas en las líneas 9 a 14 de la página 11 donde se establece que:

"Ésta continúa hasta que cualquiera: (1) el **conmutador 36 del operador se apaga**, (2) el conmutador 32 de encendido se apaga (lo que quiere decir que el dispositivo de acoplamiento se encuentra engranado hasta que los interruptores no están en posición de encendido ON), (3) el conmutador 74 de emergencia en la caja 72 de salida se activa, o (4) el sensor 78 del exceso de temperatura indica demasiada temperatura a través de la caja 72 de salida".

Así las cosas queda claro que para una persona versada en la materia

de la solicitud como fue radicada inicialmente (así como la descripción corregida) si sustenta en forma suficiente el pliego reivindicatorio modificado que se presenta anexo a este escrito y por lo tanto no se amplia el alcance de protección solicitado.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente a ese Despacho se sirva aceptar el pliego reivindicatorio modificado y continuar con el trámite de la patente.

4. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio con 24 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones
- Recibo por concepto de las 9 reivindicaciones en exceso a la decimoquinta.

Bogotá,
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-15517-841-001-7
AMG\AMG\ID-157875\WPC15517
No. M-2009-157875\AMG

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 8

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 66,542
FECHA : SEPTIEMBRE 7 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-094694- -00007-0000

Fecha: 2009-09-15 17:36:27 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854583	07/09/2009	52,455,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD 1	
99		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	228,000.00
		TOTAL :	3 229,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

0060:25517-841-001-7.

160
152
152

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: CONTOUR HARDENING, INC. Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América. Dirección: 8401 Northwest Boulevard, Indianápolis, Indiana 46278, Estados Unidos de América Domicilio: Indianápolis, Indiana 46278, Estados Unidos de América Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: <u>06.094.694</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 24 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>09-66.542</u> Fecha: <u>07 de septiembre de 2009</u>	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 9 reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por \$225.000. ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

153
154

REIVINDICACIONES

1. Un sistema generador eléctrico de CA (12) montado en un vehículo (10) que comprende:

un motor primario (14,16) para un vehículo controlado por un sistema de control (22),

un generador eléctrico de CA (44) colocado en dicho vehículo (10),

una conexión de entrada de energía mecánica (46) para impulsar el generador eléctrico de CA (44) para producir electricidad, sistema el cual está caracterizado por:

un dispositivo de transferencia de energía mecánica que se engrana de manera liberable para transferir la energía mecánica del motor primario (14,16) a la conexión de entrada de energía mecánica (46),

un dispositivo de engrane y desengrane operable para engranar y desengranar dicho dispositivo de transferencia de energía mecánica de dicho motor primario (14,16), dicho dispositivo de engrane y desengrane estando interconectado al sistema de control (22) para controlar el acoplamiento de dicho generador eléctrico de CA (44) con base en datos de entrada del sistema de control (22).

2. El ^{sistema} aparato de conformidad con la reivindicación 1 caracterizado porque dicho dispositivo de

transferencia de energía mecánica comprende un par de poleas y una banda para interconectar dichas poleas entre dicho dispositivo de engrane y desengrane y la conexión de entrada de energía mecánica de dicho generador eléctrico de CA.

3. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la banda comprende una banda dentada que interconecta las poleas.

4. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de engrane y desengrane comprende un árbol que tiene una junta universal a la salida de dicha toma de fuerza y otra junta universal adyacente a la conexión de entrada de energía mecánica.

5. El aparato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de transferencia de energía mecánica tiene una relación de RPM fija que ajusta las RPM del motor primario a las RPM operacionales del generador eléctrico de CA.

6. El aparato de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque el dispositivo de transferencia de energía mecánica incorpora una relación de aumento escalonado de RPM para incrementar las RPM del motor primario al generador eléctrico de CA.

7. El aparato de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque el motor primario opera a unas RPM preseleccionadas sobre un rango operacional variable de RPM según lo determine dicho sistema de control

vehicular, y porque el dispositivo de engrane y desengrane engancha el dispositivo de transferencia de energía mecánica al motor principal cuando el motor principal se encuentra en dichas RPM preseleccionadas.

8. El aparato de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque dicho dispositivo de transferencia de energía mecánica incrementa las RPM entre dicho dispositivo de engrane y desengrane y dicho generador eléctrico de CA.

9. El aparato de conformidad con la reivindicación 5 caracterizado porque dicho generador de CA opera a 3600 RPM durante su funcionamiento.

10. El aparato de conformidad con la reivindicación 5 caracterizado porque dicho generador de CA opera a 3000 RPM durante su funcionamiento.

11. El aparato de conformidad con la reivindicación 5¹ caracterizado porque el sistema de control vehicular suministra combustible al motor principal a una velocidad y condición tal para variar la potencia de salida de dicho motor principal por medio del cual las RPM operacionales de dicho generador eléctrico de CA se mantienen de manera significativa constantes independientemente de las variaciones en las cargas eléctricas aplicadas a dicho generador eléctrico de CA.

12. El aparato de conformidad con la reivindicación 1 caracterizado porque el dispositivo de

155
156

calidad
normal
desc

uso

156
157

engrane y desengrane comprende un árbol de salida de toma de fuerza que tiene un mecanismo para enganchar de forma liberable el dispositivo de transferencia de energía mecánica.

= \$

13. El aparato de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque:

el árbol de salida de toma de fuerza tiene un engranaje impulsado,

el motor primario tiene un engranaje de transmisión que proporciona una salida rotativa desde el motor primario y se desplaza para enganchar y desenganchar el engranaje impulsado por el árbol de salida de energía mecánica, y

caracterizado porque dicho dispositivo de engrane y desengrane comprende adicionalmente un dispositivo desplazable que desplaza dicho engranaje impulsado para engancharlo y desengancharlo a dicho engranaje de transmisión.

158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

14. El aparato de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque dicho dispositivo desplazable es un solenoide que recibe una señal eléctrica.

15. El aparato de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque el solenoide desvía el engranaje impulsado a una posición desengranada en ausencia de una señal eléctrica y a una posición engranada en presencia de una señal eléctrica.

16. El aparato de conformidad con la reivindicación 15 que comprende adicionalmente un dispositivo

157
158

de relé para interconectar el solenoide al sistema de control vehicular que es operable para generar la señal eléctrica cuando se detecta que la transmisión automática se encuentra en Parqueo (P) y que tanto el interruptor del operador como el de ignición se encuentran en la posición de encendido (On).

2

17. El aparato de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el dispositivo de transferencia de energía mecánica comprende una transmisión hidráulica que proporciona una salida rotativa al generador eléctrico de CA.

18. El aparato de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el dispositivo de engrane y desengrane engrana dicho dispositivo de transferencia de energía mecánica únicamente cuando la transmisión automática se encuentra en Parqueo (P) y tanto el interruptor del operador como el de ignición se encuentran en la posición de encendido (On).

19. El aparato de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el sistema de control vehicular controla los parámetros del vehículo y porque el dispositivo de engrane y desengrane responde a los parámetros del vehículo para transferir potencia mecánica a dicho generador eléctrico de CA.

20. El aparato de conformidad con la reivindicación 19, caracterizado porque el sistema de control vehicular incluye un módulo de control de motor y un módulo de control

158
159

de transmisión y porque el dispositivo de engrane y desengrane responde a las señales de control eléctricas, el sistema generador eléctrico de CA comprende adicionalmente un dispositivo de relé que recibe datos de entrada del módulo de control del motor y del módulo de control de transmisión para permitir la operación del generador eléctrico de CA cuando se presentan ciertos parámetros de control en el módulo de control del motor y en el módulo de control de transmisión.

21. El aparato de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque el dispositivo de engrane y desengrane desconecta la energía mecánica al generador de CA cuando el interruptor del operador o el interruptor de ignición se colocan en la posición de apagado (Off) o cuando se activa un interruptor de emergencia.

22. El aparato de conformidad con la reivindicación 21, caracterizado porque el sistema generador de CA tiene una caja de salida para proporcionar conexión de carga eléctrica al generador de CA, el cual tiene protección por exceso de temperatura.

23. El aparato de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado además porque comprende un interruptor de operación de emergencia para desengranar al generador de CA del motor primario.

24. El aparato de conformidad con la reivindicación 16, caracterizado porque el vehículo y el motor primario operan dentro de un rango de RPM y donde el sistema además comprende:

159
160

un dispositivo de control que proporciona una relación variable de RPM a la transmisión hidráulica, y

un dispositivo sensor para detectar las RPM del motor primario y las RPM de salida de la transmisión hidráulica y para operar el dispositivo de control para mantener unas RPM predeterminadas del generador de CA independiente de las RPM del motor primario.

AMG\AMG\ID-157818\WPC15517

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado.

ASUNTO	Radicación	06-094694
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	04 207783

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional		PCT/US2005/005923	
Fecha de Presentación Internal.		2005-02-22	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Inicialmente folios: 47-67, modificados por primera vez folios: 112-129
Reivindicaciones:	Inicialmente folios: 68-77, modificadas por primera vez folios: 130-136, modificadas por segunda vez folios 153-159
Dibujos:	Folios: 79-86
Prioridad:	Se aceptó la prioridad de origen Estados Unidos con número de referencia US 10/783266 y fecha: 2004-02-20.
Respuesta del solicitante:	Folios 145-151.

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 92-93)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Sistema generador eléctrico montado en vehículo", folio 1.

Problema técnico:

- Disminuir el gasto significativo de energía eléctrica involucrado con el alternador.
- Simplificar el sistema de control que se emplea en producir la salida de seudo CA.
- Sostener una salida máxima o por encima de la máxima durante cualquier cantidad de tiempo.
- Proporcionar una reserva de energía cuando se requiere emplear corriente en un trabajo pesado como soldadura por arco.

Solución:

Un sistema generador eléctrico de CA montado en un vehículo, el vehículo incluye un motor primario y un compartimiento para el motor primario, el sistema generador de CA está caracterizado porque comprende: un generador eléctrico de CA colocado sustancialmente fuera del compartimiento del motor primario que tiene una conexión de entrada de energía mecánica para impulsar el generador eléctrico de CA para producir electricidad, y una conexión rotativa entre la salida de toma de fuerza y que se extiende a un punto adyacente al generador eléctrico de CA, y para recibir la energía mecánica del motor primario y transferir la energía mecánica a la conexión de entrada de energía mecánica del generador eléctrico de CA y un par de poleas y una banda para interconectar las poleas entre la conexión rotativa y la conexión de entrada de energía mecánica del generador eléctrico de CA, varios dispositivos se conectan al generador eléctrico de CA, las poleas tiene diámetros con relación entre sí para lograr la relación de RPM predeterminada.

IPC: B60L11/12.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad de esta solicitud es el 2004-02-20, se encontró el siguiente documento relevante:

N°	Documento	Contenido	Fecha de publicación
D1	US5563451 Inventor: Kasutoshi Furukawa Solicitante: Aichi SAngyo Co. Ltd	Power supply apparatus installed under a platform of a vehicle (Aparato que suministra potencia instalado bajo una plataforma de un vehículo)	1996-10-08

Dirección URL:

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&adjacent=true&locale=es_ip&FT=D&date=19961008&CC=US&NR=5563451A&KC=A

Respecto al estado de la técnica D1 divulga unaparato para suministrar potencia que comprende un generador que puede generar potencia eléctrica usada para soldar, iluminar, y herrrrramientas eléctricas y que está instalado bajo una plataforma de vehículo de carga, un engrane de incremento de velocidad que es instalado al lado del generador, una tarjeta interruptara de potencia que está instalado al otro lado del gereador que está integrada a éste y un eje de propulsión conectado al lado del POT instalado sobre una transmisión para incrementar la velocidad de la transmisión de engranes.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 81 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en se estudiará la reivindicación independiente 1 que se encuentra en los folios 153-159, y la cual se soporta por medio de la siguiente figura:

En conclusión, el objeto de la presente solicitud NO cumple con el artículo 16 de la ¹⁶⁴decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D4	US5563451	1-24	NOVEDAD

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

De acuerdo a lo citado por el solicitante en los folios 145-151, donde se aclara la terminología empleada y se argumenta el sustento de las palabras empleadas tanto en las reivindicaciones como en la descripción, se comenta que: queda claro dichos términos y que el agregarlos a la descripción no amplían la materia del objeto que inicialmente se reclama. De igual manera se sigue con el tramite de estudio de fondo encontrando el documento D4 como un antecedente que puede llegar a afectar la novedad de la solicitud, ver numerales anteriores.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

19.3 MAYO 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1265	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
---------------------------	---